

**RECICLAJES VILALBESA,
SOCIEDAD LIMITADA
OBDULIA FERNÁNDEZ DÍAZ**

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 323/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa Ramil Enríquez contra la empresa «Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada», y solidariamente contra «Obdulía Fernández Díaz», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a ambas ejecutadas en situación de insolvencia por importe de 2.128,2 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 9 de noviembre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—69.361.

**RECREATIUS SUPER SPORTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad Unipersonal**

(Sociedad cedente)

**VALISA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones del socio único de Recreatius Super Sports, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Valisa Internacional, Sociedad Anónima, celebradas en Terrassa (Barcelona), el día 7 de noviembre de 2007 acordaron por unanimidad disolver la primera de ellas, por cesión global de su Activo y Pasivo a su socio único, la mercantil Valisa Internacional, Sociedad Anónima, adoptando como Balance de disolución el cerrado a fecha 30 de septiembre de 2007, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión y el Balance de disolución, así como el derecho de los mismos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de tales acuerdos.

Terrassa (Barcelona), 7 de noviembre de 2007.—Un Administrador Solidario de Recreatius Super Sports, Sociedad Anónima Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Valisa Internacional, Sociedad Anónima, José Vall Planas.—71.104. 2.ª 22-11-2007

**RESIDUOS INDUSTRIALES
DE LA MADERA Y AFINES, S. A.**

La Junta general de accionistas, celebrada el 7 de junio de 2007 en Chiva, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente, los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social en 60.103,66 euros, es decir a 0,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

b) Simultáneamente a la reducción indicada, se acordó aumentar el capital social por importe de 1.361.360,00 euros, mediante la emisión de 136.000 nuevas acciones.

c) Dado que la sociedad continuaba en el supuesto del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, se

acordó así mismo reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.225.360,00 euros, con la finalidad de compensar pérdidas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chiva (Valencia), 13 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Giner Royo.—70.567.

SABATERÍA PUNTO DOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/06- F de este Juzgado, seguido a instancia de Mirian Flores Martínez, sobre Ordinario, se ha dictado, en fecha 30 de octubre de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 500,54 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—69.366.

SANAU AUTOMÓVILES, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad «Sanau Automóviles, S. A.», aprobando el siguiente Balance a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Sin bienes ni derechos	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Reservas	37.613,83
Resultados negativos ejercicios anteriores	-260.229,62
Pérdidas y Ganancias	-17.789,05
Total Pasivo	0

Zaragoza, 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Beatriz Sanau Gutiérrez.—69.228.

SASKI-BASKONIA, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, Portal de Zurbano, s/n, de Vitoria-Gasteiz, el día 28 de diciembre de 2007 a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2007 a la hora y en el lugar antes indicados bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría del ejercicio social 2006-2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y de la aplicación del resultado.

Tercero.—Notificación del cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de auditores para el ejercicio 2007-2008.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, designación de dos accionistas que suscriban la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos que han de someterse a su aprobación en la Junta, pudiendo solicitar copia de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan José Seoane Osa.—70.026.

**SECADEROS DE PORZUNA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre de 2.007, en primera convocatoria, a las 16 horas, en el domicilio social, Ctra. Toledo de Porzuna (Ciudad Real), y en segunda convocatoria el mismo día a las 17 horas, en el mismo lugar indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porzuna, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, José Manuel Moncalvillo Camarena.—70.050.

SEGUR VALLES, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 182/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Rafael Torres Gutiérrez, contra Secur Valles, S. A., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Secur Valles, S. A., en situación de insolvencia por importe de 813,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 6 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Trell San Martín.—69.381.

SERVIARAGÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

HOTELES GESNOR, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las